

JUZGADO NÚM. 18**Núm. 829**

Doña María Carmen Martínez Carnicer, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 309/2013-D, seguido a instancia de Automáticos Herbi, S.A., frente a Iván Dobrev Ivanov, Nikolina Vasleva Ivanova, Gabriela Ivanova Ivanova, Kalin Ivanova Ivanova y José Antonio Ligorred Ligorred, se ha dictado sentencia en fecha 3 de julio de 2013, contra la cual cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, previa constitución de un depósito de 50 euros y pago de la correspondiente tasa.

Y encontrándose los demandados Nikolina Vasleva Ivanova y José Antonio Ligorred Ligorred en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a trece de enero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Carmen Martínez Carnicer.

Juzgados de lo Mercantil**JUZGADO NÚM. 2****Núm. 2.047**

Doña María Jesús López Marín, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 70/2013-A, seguido a instancia de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, frente a Alberto Alba Hermida, sin representación procesal, se ha dictado sentencia de fecha 22 de enero de 2014, número 14/2014, estando a disposición del interesado en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Y ante la imposibilidad de notificación de sentencia al demandado Alberto Alba Hermida, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a diez de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Jesús López Marín.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NÚM. 1****Cédula de notificación****Núm. 2.223**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de Seguridad Social número 218/2012 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calderería y Estructuras Metálicas Iguña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1**Cédula de citación****Núm. 2.224**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Noelia Pérez Miranda contra Vicente Torres Gómez y Seinlat, S.C., en reclamación de extinción por causa objetiva, registrado con el número de despido objetivo individual 1.072/2013, se ha acordado citar a Vicente Torres Gómez y Seinlat, S.C., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan para el acto de conciliación el día 21 de julio de 2014, a las 11:30 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal

por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vicente Torres Gómez y Seinlat, S.C., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecisiete de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1**Cédula de citación****Núm. 2.225**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Laura Vallés Barrio contra Susana Establés Susán y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 1.230/2013, se ha acordado citar a Susana Establés Susán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca para el acto de conciliación el día 10 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio Vidal de Canellas, planta 2.ª), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a la sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Las personas citadas deberán exhibir el original del documento oficial que acredite su identidad, y los representantes de las personas físicas o jurídicas deberán exhibir el poder original que acredite dicha representación, debiendo acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Susana Establés Susán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecisiete de febrero de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1**Cédula de notificación****Núm. 2.226**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 39/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Félix Alberto Berraz Ruiz contra la empresa Gunitados Zaragoza, Sociedad Cooperativa, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despacho orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Félix Alberto Berraz Ruiz frente a Gunitados Zaragoza, Sociedad Cooperativa; administración concursal de Gunitados Zaragoza, S.C., y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerdo y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — La secretaria judicial».